



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2025**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES:**

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

**NO ASISTE:**

D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
------------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia:** SESJGL/2025/20.

**ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA CATORCE DE MAYO DE 2025.**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 14 de mayo de 2025.



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES**

- A) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES, IMPUGNACIÓN ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 23/2025.
- B) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES, P. O. 1004/2024.
- C) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES, IMPUGNACIÓN ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

**3. CONTRATACION.**

Referencia: 2024/13555.

**ASUNTO Nº TRES.- SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**

1. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del “Servicio de teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Mieres”, por CRUZ ROJA ESPAÑOLA como la mejor relación calidad precio, al ser la única presentada y que, además, cumple con los pliegos que rigen la licitación y una vez valorada la oferta conforme a los criterios de adjudicación del PCAP.
2. Requerir a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación del poder de representación de Dª EVA MARÍA FERNÁNDEZ ZAPICO; Certificaciones expedidas por las Agencias Estatal y Autónoma de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 1.564,50 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**4. CONTRATACION.**  
Referencia: 2025/5143.

**ASUNTO N° CUATRO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE OCHO PARQUÍMETROS CON TECLADO CENTRALIZADO, ASÍ COMO PROVEER AL SISTEMA DE PAGO POR MÓVIL Y ALQUILER DE TRES PDA'S Y SUS CORRESPONDIENTES IMPRESORAS.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-**

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Servicio de alquiler y mantenimiento de ocho parquímetros con teclado centralizado, así como proveer al sistema de pago por móvil y alquiler de tres Pda's y sus correspondientes impresoras”.
2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 17.567,16 euros más 3.689,10 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 21.256,26 euros (IVA incluido).
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**5. CONTRATACIÓN.**  
Referencia: 2025/5693.



Ayto. de Mieres



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO Nº CINCO.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DEL CONCEJO DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación de las obras de “Proyecto de defensa contra incendios forestales del concejo de Mieres”.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 100.194,67 euros más 21.040,88 euros de IVA ( 21 %), lo que hace un total de 121.235,55 euros (IVA incluido).

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**6. CONTRATACION.**  
**Referencia: 2025/1254.**

**ASUNTO Nº SEIS.- ELABORACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES Y DE LOS INVENTARIOS SEPARADOS CON APORTACIÓN POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DEL INVENTARIO. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**

1. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de “Elaboración del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Mieres y de los Inventarios separados con aportación por la entidad



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

adjudicataria del programa informático para la gestión del Inventario”, por la propuesta de UTE: PROYESTEGAL, S.L. – INGENIERIA INSITU, S.L.U. – ENTERSOLO, S.L., como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:

1º UTE: PROYESTEGAL, S.L. – INGENIERIA INSITU, S.L.U. – ENTERSOLO, S.L.  
• Total criterios CJV: 32.5  
• Total criterios CAF: 49.46  
TOTAL PUNTUACIÓN: 81.96

2º UTE: TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. - LAW AND CORPORATE S.L.  
• Total criterios CJV: 17.5  
• Total criterios CAF: 54.93  
TOTAL PUNTUACIÓN: 72.43

3º INTERVALOR CONSULTING GROUP, S.A.  
• Total criterios CJV: 25  
• Total criterios CAF: 25.66  
TOTAL PUNTUACIÓN: 50.66

4º NIF: B81512550 ST CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L.  
• Total criterios CJV: 7.5  
• Total criterios CAF: 35.81  
TOTAL PUNTUACIÓN: 43.31

2. Requerir a la propuesta de UTE: PROYESTEGAL, S.L. – INGENIERIA INSITU, S.L.U. – ENTERSOLO, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Certificaciones expedidas por las Agencias Estatal y Autonómica de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales de las TRES entidades integrantes de la UTE y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 20.800 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

## 7. CONTRATACION.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Referencia: 2023/5300.

**ASUNTO Nº SIETE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, LA PROGRAMACIÓN, LA GESTIÓN Y LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES, PERSONALES Y DE ORIENTACIÓN SOCIO – EDUCATIVA ENFOCADOS HACIA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y LA ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN CENTROS PÚBLICOS DE MIERES QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLER Y FORMACIÓN PROFESIONAL.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**

PRIMERO – Acordar la PRIMERA prórroga con DICAMPUS, S.L. – NIF: B33872094, del contrato para la prestación del Servicio para el diseño, la programación, la gestión y la ejecución de talleres de habilidades sociales, personales y de orientación socio – educativa enfocados hacia la formación, el empleo y la orientación de estudiantes escolarizados en centros públicos de Mieres que imparten Educación Secundaria, Bachiller y Formación Profesional, por un importe de 11.500 euros (exento de IVA); 50 horas gratuitas a libre disposición del Ayto.; 8 actividades relativas a igualdad de género; 10 actividades relativas a inclusión de alumnado con discapacidad y 19 actividades relativas a inclusión de alumnado en riesgo de exclusión. Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará a partir del 20/07/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

TERCERO - Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**8. SECRETARIA GENERAL.**

Referencia: 2025/5821.

**ASUNTO N° OCHO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**

**9. NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERNO.**

Referencia: 2025/5938.

**ASUNTO N° NUEVE.- CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, GRUPO C/SUBGRUPO C1, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES Y APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE LA MISMA.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:**

*PRIMERO:* Convocar una plaza de Auxiliar de Biblioteca, Grupo C/Subgrupo C1, como personal laboral fijo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023.

*SEGUNDO:* Aprobar las Bases Específicas que regirán el proceso selectivo de la citada plaza, así como el modelo de solicitud y su Anexo I: Temario.

*TERCERO:* Publicar las Bases Específicas, el modelo de solicitud y el Anexo I en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Tablón electrónico de anuncios de empleo municipal sito en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>), apartado procesos selectivos derivados de ofertas de empleo público.

*CUARTO:* Publicar un anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), con indicación del número del BOPA en que hayan sido publicadas las Bases Generales y Específicas.

*QUINTO:* Remitir el expediente al Negociado de Régimen Interno para su tramitación.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**10. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2025/5939

**ASUNTO Nº DIEZ.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS DISTINTOS CONCIERTOS Y ACTIVIDADES MUSICALES DE LAS FIESTAS DE SAN XUAN 2025 EN MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Servicio de Producción de los distintos conciertos y actividades musicales de las fiestas de San Xuan 2025 en Mieres”, dividido en 5 lotes.

2. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el gasto que conlleva esta contratación por un importe total de 111.950 euros más 23.509,50 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 135.459,50 euros (IVA incluido), correspondiendo por cada lote (IVA excluido):

- LOTE 1. 35.150 €
- LOTE 2. 37.300 €
- LOTE 3. 19.200 €
- LOTE 4. 16.300 €
- LOTE 5. 4.000 €

3. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

4. Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**11. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2022/7767.

**ASUNTO N° ONCE.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL LOTE 2 DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS, PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL CONCEJO DE MIERES” .**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1. Aprobar la modificación del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Mieres y la entidad ISS FACILITY SERVICES, S.A. NIF: A61895371, de fecha 11/05/2023, relativo a la prestación del LOTE 2 (y 7 más) del servicio de Limpieza de dependencias municipales, deportivas, educativas, prestaciones sociales y culturales del Concejo de Mieres: Polideportivos Mieres sur, Oñón y Turón (incluido el Ateneo anexo al polideportivo), para incluir dentro del mismo la limpieza de la piscina municipal y el gimnasio anexo a la misma que supone un importe anual de 85.200,98 euros más 17.892,20 euros de IVA (21%) que hacen un total de 103.093,18 euros IVA incluido (7.100,08 euros/mes IVA excluido). Aumento del 45,5955016% respecto del contrato inicial.
2. Requerir a ISS FACILITY SERVICES, S.A., para que, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al envío de la notificación del acuerdo, presenten a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres, justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva complementaria por importe de 4.260,05 euros (5% del precio del modificado (IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**12. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2025/4912.

**ASUNTO N° DOCE.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES MULTISUSOS CON MOTORIZACIÓN ELÉCTRICA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN LAS SENDAS RURALES. SERVICIO DE**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**LIMPIEZA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES”. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1. Aprobar la suspensión de la licitación del “Suministro de un vehículo de pequeñas dimensiones multiusos con motorización eléctrica para la recogida de residuos en las sendas rurales. Servicio de Limpieza de la Dirección de Obras Municipales”, una vez detectado un error material en la fórmula a aplicar obtener la puntuación del criterio de adjudicación denominado “REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA”.
2. Acordar el levantamiento de la suspensión de la licitación del expediente electrónico para la contratación del “Suministro de un vehículo de pequeñas dimensiones multiusos con motorización eléctrica para la recogida de residuos en las sendas rurales. Servicio de Limpieza de la Dirección de Obras Municipales” y aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas elaborados en fecha 19/05/2025, una vez rectificado el Anexo VIII que contiene los criterios de adjudicación objetivos.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**13. CONTRATACIÓN.**

**Referencia: 2025/4896.**

**ASUNTO Nº TRECE.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UN PICK UP 4X4 CON PLATAFORMA ELEVADORA CON DESTINO AL SERVICIO ELÉCTRICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. MIERES”. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

(...)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1. Aprobar la suspensión de la licitación del “Suministro de un pik up 4 x 4 con plataforma elevadora con destino al Servicio Eléctrico de la Dirección de Obras Municipales”, una vez detectado un error material en la fórmula a aplicar obtener la puntuación del criterio de adjudicación denominado “REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA”.
2. Acordar el levantamiento de la suspensión de la licitación del expediente electrónico para la contratación del “Suministro de un pik up 4 x 4 con plataforma elevadora con destino al Servicio Eléctrico de la Dirección de Obras Municipales” y aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas elaborados en fecha 19/05/2025, una vez rectificado el Anexo XI que contiene los criterios de adjudicación objetivos.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**14. URBANISMO.**

Referencia: 2025/1351.

**ASUNTO Nº CATORCE.- CERTIFICACIÓN Nº 1 RESTAURACIÓN DE LOS COBERTIZOS DE BICICLETAS DEL POZO SAN JOSÉ DE TURÓN, MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la **certificación nº1** de las obras de ejecución del Proyecto de “OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LOS COBERTIZOS DE BICICLETAS DEL POZO SAN JOSÉ DE TURÓN, MIERES” por un importe de 25.331,17 € (IVA del 21% incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, con expediente, para su



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ejecución.

15. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: 2025/6085

**ASUNTO N° QUINCE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**